[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** **Departamento Administrativo** **Encarnación-Paraguay**	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°13**	**O.C. Institucional N° 2152**

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión:**	**18/09/2015**
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**291588**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales eléctricos y herramientas varias			
Proveedor:	**San Blas Construcciones S.R.L.**	**RUC:**	**80054285-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Luz de emergencia 60 leds biv-ARGO , potencia 3w, 220 volt, dimensiones 630mmx65mmx35mm. Encendido automático.	Unidad	VCP	Paraguay	25	102.186	2.554.650
2	2	Tubo fluorescente de 40 watts en caja de 25 unidades	Unidad	PHILIPS	Holanda	29	157.489	4.567.181
3	3	Cable de 1mm, rollo de 100 metros.	Unidad	CONDEL	Paraguay	2	70.221	140.442
4	4	Cable de 2mm, rollo de 100 metros.	Unidad	CONDEL	Paraguay	2	123.664	247.328
5	5	Cable de 4mm, rollo de 100 metros.	Unidad	CONDEL	Paraguay	2	227.304	454.608
6	6	Cable cordón 2 por 1 en paralelo de 1mm, rollo de 100 metros.	Unidad	CONDEL	Paraguay	2	168.313	336.626
7	7	Reactancia electrónica doble.	Unidad	VCP	Paraguay	250	23.803	5.950.750
8	8	Reactancia electrónica simple.	Unidad	VCP	Paraguay	70	20.665	1.446.550
9	9	Toma corriente	Unidad	KALOP	Argentina	45	9.225	415.125
10	10	Ficha macho	Unidad	MOLVENO	Uruguay	20	2.963	59.260
11	11	Ficha hembra	Unidad	MOLVENO	Uruguay	25	3.066	76.650
12	12	Enchufe triple	Unidad	MOLVENO	Uruguay	25	3.836	95.900
13	13	Prolongador	Unidad	CONDEL	Paraguay	15	64.575	968.625
						TOTAL (Gs.)		**17.313.695**

SON GUARANÍES: Diecisiete millones trescientos trece mil seiscientos noventa y cinco.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 18/09/2015	**Hasta:** 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles despúes de la emisión de la orden.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	340	30	1	7	17.313.695
						Total:			17.313.695

Ing. Civil Guillermo Esteche Socio Gerente San Blas Construcciones S.R.L. CONSTRUCTORA SAN BLAS Construcciones S.R.L. RUC: 80054285-1		Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas DECANATO Encarnación - Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.